



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°14 DE 2018**

"Por medio de la cual se autoriza prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Sandra Milena Paternina Pacheco, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad de Estatal de Campinas, Brasil"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.30 de 2017 de Consejo Superior, se le autorizó a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Sandra Milena Paternina Pacheco, cursar un semestre académico en la Universidad Estatal de Campinas, Brasil;

Que mediante oficio CFCS 011/2018-05 recibido el 21 de junio de 2018, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó al Consejo Académico autorización de prórroga de la movilidad estudiantil internacional, para que la referida estudiante pueda culminar las asignaturas matriculadas en esa Universidad;

Que el Consejo Académico, en sesión del 25 de junio de 2018, consideró viable la solicitud presentada, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del seis (6) de julio de 2018, consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Sandra Milena Paternina Pacheco, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad Estatal de Campinas-Brasil, para culminar las asignaturas que cursa en dicha Universidad.

PARÁGRAFO. La estudiante autorizada pagará la multa que se ocasione por el cambio de itinerario que imponga la agencia de viaje y el incremento si lo hubiere, entre el valor inicial y el valor actualizado del pasaje. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 y 2 del Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) día del mes de julio de 2018

(Original firmado por)
MERLYS CRISTINA RODELO MARTÍNEZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Xiomara Avendaño Seña